

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes:

Sr. Alcalde: D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña Verónica Delgado Alonso

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Excusan asistencia: Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó

Secretario: Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,34 horas del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés García Cardona, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria de 26 de septiembre y 5 de diciembre de 2024, que son aprobadas por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde informa de que, tras la apertura de los plazos para solicitar cesión de pastos, se han presentado solicitudes para las tres fincas. Se han aportado pólizas de seguro por los propietarios de reses equinas.

Se han formulado dos solicitudes con un total de 3 reses equinas para la Nava de Abajo. También una solicitud para introducir vacuno en la Mata y en la Nava de Arriba.

Atendiendo a las solicitudes presentadas, cupos establecidos y normas tradicionales, el Alcalde propone adjudicar los pastos con las mismas cuotas de la siguiente forma:

Nava de Abajo (12 unidades y valor 1.535,30€) a los solicitantes de 3 unidades de ganado equino. (150 €/u)

Nava de Arriba (10 unidades, valor de 1.181€), y Monte de La Mata (14 unidades, valor de 1.652 €) a D. José Manuel M.P., ganadero de vacuno de Navas de Riofrío.

La Corporación acuerda por unanimidad adjudicar los pastos en los términos solicitados, manteniendo las cuotas del año anterior.

3.- INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIÓN PARA EJECUTAR CUBIERTA DE LA PISTA DE PÁDEL Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRATAR LAS OBRAS.

El Sr. Alcalde informa de que se ha solicitado la inclusión de la obra de cubierta de pádel en el Plan de inversiones municipales PAIMP de la Diputación Provincial de Segovia, cuya resolución se producirá en las próximas semanas. Por la cuantía (77.332,71 €) corresponde la gestión de la contratación a la Alcaldía, que aprobó el proyecto en diciembre de 2024. No obstante, lo cual, solicita la conformidad del Pleno para la redacción y aprobación del pliego de condiciones para su contratación, que no se limitará a establecer un criterio económico (mejor precio), sino que habrá de tener en cuenta otros factores como, por ejemplo, el historial de la empresa o los medios técnicos, a fin de garantizar que la obra se adjudica a la mejor oferta presentada.

La Concejala, Sra. Pons-Sorolla estima que debería presentarse el pliego de condiciones al Pleno para su aprobación. El Sr. Alcalde propone que, una vez redactado el borrador de pliego, se comunique a los miembros de la Corporación para su conocimiento y sugerencias y, mantener la decisión de su aprobación en la propia Alcaldía, a fin de no demorar la contratación, que estará sometida a los plazos de la subvención que sea concedida por la Diputación Provincial.

La Corporación acepta la propuesta del Alcalde que es aprobada con el voto favorable de cinco concejales y el voto en contra de Doña Isabel Pons-Sorolla.

4.- APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES A EFECTOS DEL I.C.I.O. Y TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

El Sr. Alcalde informa de que se ha solicitado y se ha emitido un informe por la Arquitecta municipal sobre valoración de módulos de referencia de usos constructivos para su aplicación en los expedientes de liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y tasas por licencias urbanísticas. Copia de dicho informe fue remitido a los miembros de la Corporación.

Trae a colación el hecho de que durante más de diez años ya existiera otro informe sobre valoración de proyectos de obras y sus módulos mínimos aplicados pacíficamente por el Ayuntamiento, que ahora se pretende recuperar y actualizar.

Señala el informe que: *Como base de este informe se han usado los datos proporcionados por diferentes colegios de arquitectos profesionales, así como bases de datos de comunidades autónomas, y varias empresas dedicadas a la construcción que realizan obras de construcción con asiduidad en el municipio de Navas de Riofrío (...).*

El Sr. Alcalde considera adecuado tener una referencia de valores mínimos de ejecución material de la construcción con el fin de procurar una mayor justicia e igualdad en la tributación, de manera que obras iguales paguen lo mismo y que no dependa de la valoración que realice cada técnico en el presupuesto de obra. Se trata de unos valores que se encuentran, en todo caso, por debajo de los reales y su aplicación sería provisional, de manera que, si hubiera reclamaciones en su aplicación a casos concretos, se realizaría por el servicio técnico municipal una valoración individualizada del proyecto de que se trate, y con carácter contradictorio por parte del interesado.

Abierto turno de deliberación, doña Isabel Pons-Sorolla afirma no estar conforme con los valores aportados, pues si se toma como referencia los valores del Colegio de Arquitectos de Segovia, que, por

ejemplo, le da un valor a la construcción residencial de poco más de 600 euros, existiría una discrepancia de casi el 100%. Que las constructoras de Navas de Riofrío son más caras que en otras zonas de la provincia, y que no se entiende por qué se acudió a los valores del Colegio de Arquitectos de Málaga.

El Sr. Alcalde considera que el estudio tiene una base de investigación muy sólida, que los precios son sensiblemente inferiores al coste real de ejecución material y propone aprobar el informe y mantenerlo como valor de referencia (año 2024) para aquellos supuestos en que los valores declarados queden por debajo de los informados, sin perjuicio de que actúen solo como valor de referencia, siempre que no existan reclamaciones, en cuyo caso se realizaría una valoración ad hoc individualizada de cada proyecto concreto..

Sometida la propuesta a votación, es aprobada con el voto favorable de cinco concejales y el voto en contra de la concejal doña Isabel Pons-Sorolla.

5.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y GRUPOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES.

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes de subvención recibidas, en las que exponen programa de actuaciones anual. Su propuesta consiste en conceder una subvención de 500 euros a AFAN, 800 euros a la Asociación de Jubilados, como en 2024, y de 500 euros para actividades al Colegio público y 300 euros al club deportivo.

Se ha tenido en cuenta el número de asociados de cada una de las Asociaciones. Antes de final de año deberán justificar mediante factura los gastos relacionados con el fin estatutario y el programa propuesto.

Doña Isabel Pons-Sorolla pide que en lo sucesivo se informe de lo solicitado por las asociaciones antes de la celebración del Pleno.

Los miembros del Ayuntamiento acuerdan por cinco votos a favor del grupo Popular y una abstención del grupo “Somos Navillas”, aprobar la propuesta de Alcaldía, arriba expuesta.

6.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde informa que se encuentran a disposición de los miembros de la corporación las relaciones de ingresos y pagos, licencias urbanísticas y escritos recibidos.

Información de la Alcaldía

1. Se han adjudicado las siguientes **obras** con base a subvenciones de Diputación y la Junta de Castilla y León: adecuación de la plaza del Concejo y pavimentación de la acera en tramo de colegio a curva del Chorrillo.
2. Dado que la solicitud de cambio de **ventanas** en el Ayuntamiento la hemos sacado en dos ocasiones a licitación con el resultado de ninguna puja por dicha licitación, se ha modificado, dada la urgencia y para no perder la subvención, por la pavimentación del tramo de acera que va desde la curva del Chorrillo a la Plaza. Está en fase de licitación.
3. Como ya era conocido el Ayuntamiento se había personado como entidad demandada en dos **recursos judiciales**, uno en Segovia y otro en el T.S.J. de Burgos, presentados por una vecina

que se oponía a la ampliación y unión de la Calle Chaparral y Trasera de San Antolín. Pues bien, ha salido la sentencia ya de ambos recursos, dando la razón al Ayuntamiento en ambos, y con la particularidad de condena en costas en el de Segovia a la parte reclamante. Esto dice mucho del buen trabajo, serio y estrictamente escrupuloso con la legalidad que se hace desde esta institución. Quiero dar las gracias públicamente al equipo de abogacía de Diputación que nos ha llevado la defensa, que dirige el Letrado Rafael Martínez, así como especialmente a Claudio Sartorius, Secretario del Ayuntamiento, que ha seguido muy de cerca el proceso.

4. He solicitado a la técnico de medio ambiente un informe sobre los criterios que se siguen para la realización de las **podas**. Se informará en cuanto tenga disponible el informe. No obstante, os puedo adelantar que a la hora de decidir qué árbol se poda o tala se hace siguiendo criterios de seguridad y de salubridad con el mismo árbol y otros del entorno. Somos uno de los pueblos con mayor masa arbórea y consideramos que es una de nuestras fortalezas, en nuestros propósitos y a la hora de conceder licencia es algo que se tiene en cuenta. En el último año hemos modificado 4 proyectos de obra, una de ellas mayor, con la finalidad de poder salvar varios árboles (dos vallados, una piscina y una vivienda).
5. La auxiliar de Cultura y la concejal de educación han comenzado ya a trabajar en la dinamización de la **biblioteca**. Además, próximamente mantendremos una reunión sobre este asunto con las dos concejales de la oposición, Isabel y Cristina.
6. En el próximo mes de febrero uno de los operarios, Jesús, causará **baja** debido a la finalización de la subvención que motivó su contrato. Estaremos atentos a la próxima convocatoria para volverla a solicitar.
7. En cuanto a la **guardería** se ha incorporado del periodo de excedencia voluntaria Yésica, que además ha quedado primera en el proceso de estabilización. Esther ha quedado quinta.
8. Hemos firmado **un acuerdo con Cáritas** para que instalen un contenedor de recogida de ropa usada en la zona de La Estación, concretamente en la glorieta entre calle Cebada, Pilar, Granjilla y Liebre.
9. Hemos puesto en marcha un programa con colaboración público-privada sobre el control de **colonias de gastos**, una demanda muy solicitada por varios vecinos. La encargada es la concejal doña María Encarnación Álvarez. Esta explica que desde el pasado mes de diciembre se han mantenido varias reuniones con voluntarios del municipio para poner en marcha el proyecto. El Ayuntamiento asumirá hasta un máximo de 1.000€ anuales (revisables) el coste de la castración en un centro adherido, mientras que el equipo de voluntarios se encargará del control poblacional de los gatos, la captura, transporte a la clínica adherida y puesta en libertad del animal.
10. Como sabéis el municipio de El Espinar está en un proceso de desembalse de la **presa** del Tejo y Confederación Hidrográfica del Duero ha propuesto la solución de abastecimiento provisional desde el embalse de Puente Alta, desde el cual nos abastecemos en los meses de verano. El concejal don Rafael Encinas, como Presidente de la Mancomunidad de la Mujer Muerta ha estado ya en alguna reunión sobre este asunto y detalla que se ha solicitado una futura reunión con el encargado de CHD para que nos informen al respecto, principalmente en lo que nos afecta a nosotros (instalaciones de bombeo y conducción, así como el abastecimiento que nuestro pueblo hace en los meses de verano).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto a las 20,06 horas, de todo lo cual el Secretario certifica con el visto bueno del Sr. Alcalde.